



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo. 110014003004-2017-00872-00.

En atención a la anterior solicitud (fl. 23) el Despacho ordena:

1. Decreta la aprehensión y el secuestro del vehículo de placas IXS-249, conforme lo prevé el parágrafo del artículo 595 del Código General del Proceso.

Para la práctica de la diligencia se comisiona al señor Inspector de Transito de Funza (Cundinamarca) que corresponda, a quien se ordena librar despacho comisorio con los insertos de ley. Para dicha diligencia se designa al secuestro que se indica en el acta anexa a este proveído, de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le fijan como honorarios por su actuación en la diligencia, el equivalente a diez (10) Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes, de conformidad con el artículo 37 del Acuerdo 1518 de 2002. Comunicar este nombramiento, por parte del comisionado.

2. Acreditada la aprehensión del vehículo atrás referido, librese el despacho comisorio y remítasele a la parte interesada junto con la copia de este proveído.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmp104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 041**
Hoy 11 de noviembre de 2020

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6df2dbdbc135d8edd5e8b4224e27dd1fedeb36344b8b50ea7cd3ee6328ec6c

Documento generado en 09/11/2020 07:15:34 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>